I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000519

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 03 ABR 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/725/2024; el Memorándum N°500/483/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Expediente N°:3900/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, El áreas de Recreación y el área de las Juventudes se encuentran en la búsqueda de la apertura de espacios de participación y difusión de actividades recreativas, culturales y deportivas, en función de los intereses y propuestas del segmento atareó de las juventudes, junto con ello la posibilidad de comercialización del sector ligado a la cultura asiática, comic, animé y ciencia ficción como parte de una propuesta de feria temática, que apunta principalmente al apoyo de microempresarios, emprendedores y artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos en colaboración el departamento de Desarrollo Económico Local.

A su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad de organizaciones mediante el trabajo en conjunto, además se prevé la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de permisos y patentes para el funcionamiento de la feria.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado "**FERIA ACTIVIDAD COMICSWORLD- CULTURA ASIATICA COMIC-ANIME Y CIENCIA FICCION"**, que tendrá por objetivo, que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, por lo que esta feria dará a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo aportar a nuestra comuna en el desarrollo económico ofreciendo nuevas fuentes laborales.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000519

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

3. La actividad del programa consiste en la instalación de **emprendedores en la manzana 1 (costado laguna) en el interior del Parque Bicentenario calle Bicentenario (entre las calles Las Américas y Av. Cerrillos)**, el **día 6 de abril desde las 11:00 a 18:00 hrs.**

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/TGT/esg*
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Encargado/a Programa
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

"Feria Actividad ComicsWorld - Cultura Asiática Comic- Animé y Ciencia Ficción"

I.- **DIRECCIÓN.**
Dirección Desarrollo Comunitario

II.- **DEPARTAMENTOS EJECUTORES.**
- Deportes y Recreación
- Juventudes
- Desarrollo Económico Local
- Dirección de Obras
- Dirección Seguridad

III.- **FUNDAMENTACIÓN.**

El áreas de Recreacción y el área de las Juventudes se encuentran en la búsqueda de la apertura de espacios de participación y difusión de actividades recreativas, culturales y deportivas, en función de los intereses y propuestas del segmento etareo de las juventudes, junto con ello la posibilidad de comercialización del sector ligado a la cultura asiática, comic, animé y ciencia ficción como parte de una propuesta de feria temática, que apunta principalmente al apoyo de microempresarios, emprendedores y artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos en colaboración el departamento de Desarrollo Económico Local.

A su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad de organizaciones mediante el trabajo en conjunto, además se prevee la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de permisos y patentes para el funcionamiento de la feria.

En virtud de lo anterior, esta propuesta consiste en la instalación de **Emprendedores en La Manzana 1 (Costado Laguna)** en el interior del Parque Bicentenario, cuyos permisos y visitas técnicas ya fueron aprobadas por la administración del Parque.



IV.- OBJETIVOS.

El municipio invita a que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, por lo que esta feria dará a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo aportar a nuestra comuna en el desarrollo económico ofreciendo nuevas fuentes laborales.

V.- BENEFICIARIOS.

Beneficio directo a 120 vecinos de la comuna que podrán postular a puestos destinados para ello. Beneficio indirecto a todos los visitantes a la feria que compren productos a precios económicos apoyando a la iniciativas locales.

VI.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Durante el día sábado 06 de abril ser realizará feria temática la cual será gestionada través del trabajo del departamento de Deportes y Recreación, Juventudes y Desarrollo Económico local y su área Fomento Productivo dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Esta feria funcionara el día sábado 06 de abril de 11:00 a 18:00 horas

Dada la naturaleza del evento, se requiere contar con 4 baños químicos para ser instalados en el punto de venta de los empredendedores en el espacio autorizado para el desarrollo de esta actividad.

VII.- RECURSOS MATERIALES

a.- Pendon, afiches, volantes

b.-Arriendo de 4 baños químicos

c.- Camioneta municipal

d.- Apoyo de Seguridad Ciudadana

e. Manejor de Residuos y recolección de basura (5 contenedores)

CLAUDIO FLORES JIMÉNEZ
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

FCL/JSR/IJR
C .c: Dideco.
Archivo.